



Cartelera virtual-página web institucional: www.tce.gob.ec

A:

➤ Público en General

Se les hace conocer que, dentro de la causa No. 044-2025-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"EXCUSA

Tribunal Contencioso Electoral. Quito, 20 de mayo de 2025, a las 11h40.**VISTOS.-**

ANTECEDENTES.-

1. El 12 de mayo de 2025, a través de acción de personal Nro. 098-TH-TCE-2025, inicié la subrogación del despacho del Juez principal Dr. Fernando Muñoz. En su competencia tiene asignada la presente causa 044-2025-TCE.

2. El 12 de mayo de 2025, mediante memorando Nro. TCE-RG-2025-0014-M, designé como secretaria relatora *ad hoc* a la abogada Cinthya Morales Quilambaqui, quien se desempeña como especialista jurídico de investigación y estudios.

3. El suscrito juez fue abogado de la doctora Angélica Porras Velasco, en la acción de protección Nro. 17204-2025-00537 que propuso en contra de la actora del presente proceso electoral, Dra. Laura Vanesa Flores Arias, en su calidad de comisionada de selección de jueces de la Corte Constitucional.

4. Por este hecho considero que me encuentro incurso en la causal prevista en el artículo 56 número 9 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, esto es, tengo conflicto de interés con una de las partes procesales por haber patrocinado en su contra una acción constitucional.

Como prueba, adjunto la sentencia de primera instancia dictada el 14 de abril de 2025, que corrobora lo expuesto, proceso que aún sigue en trámite en segunda instancia.

Por estos antecedentes, solicito al Pleno del Tribunal ser separado del conocimiento de la presente causa, con el fin de garantizar la tutela judicial efectiva y el derecho a la imparcialidad previsto en el artículo 76 número 7 letra k) de la Constitución de la República.

Con estos fundamentos, **DISPONGO:**



PRIMERO: Hágase conocer la presente excusa del suscrito Juez, a la Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, para que se le dé el trámite que corresponde conforme lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO: Para notificaciones al suscrito Juez Electoral, señalo los correos electrónicos ricardo3_ec@yahoo.com ; y, ricardo3ec@gmail.com

TERCERO: Notificar con el contenido de la presente excusa:

- A la denunciante, señora Laura Vanesa Flores Arias, y sus abogados patrocinadores, en los correos electrónicos: abg.asalguero@hotmail.com ; jcestrellae@gmail.com ; y, lavanflor13@gmail.com ; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 023.

CUARTO.- Actúe la abogada Cinthya Morales, en calidad de Secretaria Relatora *ad-hoc* de este despacho.

QUINTO.- Publíquese el contenido de este auto en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec institucional.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. -" F) Ab. Richard González Dávila, JUEZ SUBROGANTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley. -


Abg. Cinthya Morales Q.
SECRETARÍA RELATORA
AD-HOC

